

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de febrero de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia DAVID, Pedro por razones científicas",

## CONSIDERANDO:

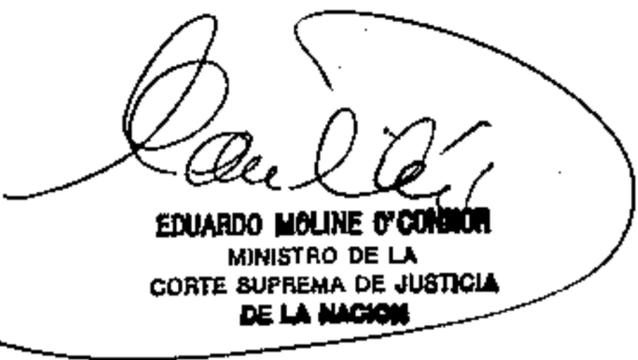
Que a fs. 1 el señor Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal solicita se le conceda licencia para asistir a la "Reunión Regional Preparatoria del Décimo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente", que se realizará en la ciudad de San José de Costa Rica.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Conceder al doctor Pedro Rubens David licencia con goce de haberes, del 22 al 26 de febrero del corriente año (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION